

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10318 *EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
FABER VIAM, SL.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Las Juntas Generales y Universales de socios de todas las Sociedades Partícipes en la segregación acordaron unánimemente, el 18 de noviembre de 2016, la aprobación del acuerdo de segregación de Eiffage Infraestructuras, SAU., por el que se acordaba la segregación de Eiffage Infraestructuras, SAU. mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la totalidad de activos y pasivos que integran la rama de actividad de promoción, compraventa y arrendamiento de inmuebles, que conforman una unidad económica autónoma, en favor de la sociedad beneficiaria Faber Viam, SL.

Se hace constar expresamente, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades Partícipes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación y los balances de segregación. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la segregación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

En Sevilla y Alicante, a, 18 de noviembre de 2016.- El Presidente y El Secretario de los consejos de administración de Eiffage Infraestructuras, SAU. y de Faber Viam, SL., Jean Louis Robert Georges Servranckx y Alain Pierre Gondoin, respectivamente.

ID: A160084513-1